



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2015 00763 00
Demandante(s)	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ISRAEL DE JESUS ZAPATA OSORIO
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	581V

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado por el señor ISRAEL DE JESUS ZAPATA OSORIO, identificado con la CC No. 70136105, al servicio de la LAAURORA FORESTAL S.A.S. (Art. 155 del C. S. del Trabajo).

SEGUNDO: OFICIAR al pagador de la HACIENDA LA MANUELA S.A.S., para que del salario devengado por el señor ISRAEL DE JESUS ZAPATA OSORIO retenga la proporción de dinero antes determinada y constituya certificado



de depósito a órdenes del Juzgado, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.

TERCERO: EXPIDASE el correspondiente oficio por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish at the end.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

